



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ
ORGANISMO DE INSPECCIÓN DE DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA FORENSE
INFORME PERICIAL DE DOCUMENTOLOGÍA FORENSE

Informe Pericial No. DRBO-GRDOF-0000030-2023
Página 1 de 4

Bogotá D.C., 2023/06/02

AUTORIDAD DESTINATARIA:

Doctor
Jorge A. Vásquez Calderón
Secretario

Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Cra 5 No. 9-28 Piso 3 oficina 301
Purificación, Tolima

Referencia (s) de la solicitud: 840/2022 y 392/2023

NUNC N°/Proceso: 735854089003202100031
Nombre Relacionado en la Solicitud:
EMERSON MORALES MORENO - Demandado
LUZ ANGELA RODRIGUEZ PRADA - Demandante
Número de Radicación: 202211001004503
Fecha de Recibido en INMLCF: 2023-05-29
Fecha de Recibido en el Laboratorio: 2023-04-18
Período de Análisis: 2023-05-29 - 2023-05-31

DESCRIPCIÓN DE LOS EMP RECIBIDOS PARA ESTUDIO:

ID EMP 9: DUBITADO: Letra de Cambio sin número negociada entre el señor "Emerson Morales Moreno." a la orden de la señora "LUZ ANGELA RODRIGUEZ PRADA", por valor de "\$15.000.000=" – "Quince Millones de pesos", con lugar y fecha de creación "Purificación 25 Julio de 2019.", y de pago "28 Diciembre 2020" en "Purificación", y presenta en el extremo inferior derecho, firma ilegible respaldada con las grafías "1110.442.875 Ibagué" e impresión dactilar.

Detalle de la Letra de Cambio Dubitada

Nota La Letra de Cambio presenta sin diligenciar los campos de: "No.", intereses por retardo, zona central de ACEPTADA y los campos de la coilla del costado izquierdo y se allega dentro de bolsillo de celofán.

MOTIVO DE LA PERITACIÓN:

De conformidad con la Audiencia del despacho, con fecha 30 de septiembre de 2022, que a la letra reza: "..., lo que se pretende probar, de acuerdo al cuestionario aportado por el Dr. CARLOS ANSELMO ORTIZ LOZANO, es, una comparación de tintas, y sobre en qué tiempo fueron plasmadas la taquigrafías en la letra de cambio" - (sic).

MÉTODOS EMPLEADOS:

- DG-M-PET-022,

Fundamento del método:

Análisis forense de tintas DG-M-PET-022 V02

El fundamento de la microscopía aplicada al caso de tintas es la visualización detallada y a diferentes aumentos, por contraste simultáneo del color y tono de las sustancias que las componen, así como a la presencia de ductos de mayor o menor presión o diferente contraste cromático, en relación con el conjunto. - Las mediciones de respuesta espectral en las regiones UV, VIS e IR tiene como principio la diferenciación o similitud de los componentes de las tintas en cuanto a constituyentes químicos de estructuras moleculares con diversas posibilidades de interacción con los diferentes tipos de radiación provenientes de las fuentes mencionadas. La Microespectrofotometría tiene como principio, la interacción de la radiación incidente y los distintos modos de vibración de las estructuras moleculares de las sustancias químicas que componen una tinta, especialmente los componentes coloreados, los cuales dan lugar a espectros de Fluorescencia, Transmitancia, Absorbancia y Reflectancia en el rango de 400 a 1000 nanómetros. Las pruebas de solubilidad se fundamentan en la interacción de los momentos dipolares de las sustancias constitutivas de las tintas, incluidos los componentes coloreados, con los solventes orgánicos de distinto momento dipolar, según la serie electrónica. La cromatografía de capa fina tiene como fundamento, especialmente la separación de los componentes coloreados de las tintas debido a fenómenos de adsorción y migración diferenciada de estos componentes a través de una sucesión de equilibrios de flujo y retención que se llevan a cabo entre la fase estacionaria y la fase móvil del sistema cromatográfico elegido.

Los métodos utilizados son los de uso común por la comunidad científica forense.

INSTRUMENTOS UTILIZADOS:

- Estereomicroscopio, Marca: Wild Heerbrugg, Modelo: Wild Heerbrugg, Serial: 220322

- Video comparador espectral, Marca: Foster & Freeman, Modelo: VSC-6000, Serial: 60428

"El(los) instrumento(s) relacionado(s) anteriormente se encuentra(n) dentro de un programa de mantenimiento con fecha vigente durante la realización del(los) análisis"

HALLAZGOS:

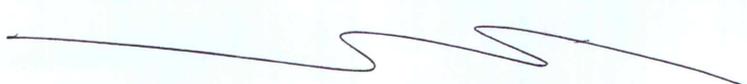
ID EMP: 9.

Análisis forense de tintas

Semejanzas/discrepancias dubitado e indubitado:

1.- Al realizar el estudio macro y microscópico a los escritos y firma que conforman el diligenciamiento de la Letra de Cambio dubitada girada a la orden de la señora "LUZ ANGELA RODRIGUEZ PRADA", por valor de \$"15.000.000=" – "Quince Millones de pesos", en estas grafías se encuentran diferencias en la tonalidad de la tinta que permiten determinar que para su realización se emplearon al menos dos (2) clases de tinta pastosa de color negro, diferentes entre sí.

2.- Con el uso de las diferentes fuentes de iluminación y filtros con los que cuenta el video comparador espectral, se realiza la exploración física del título valor, barrido en el cual, empleando iluminación



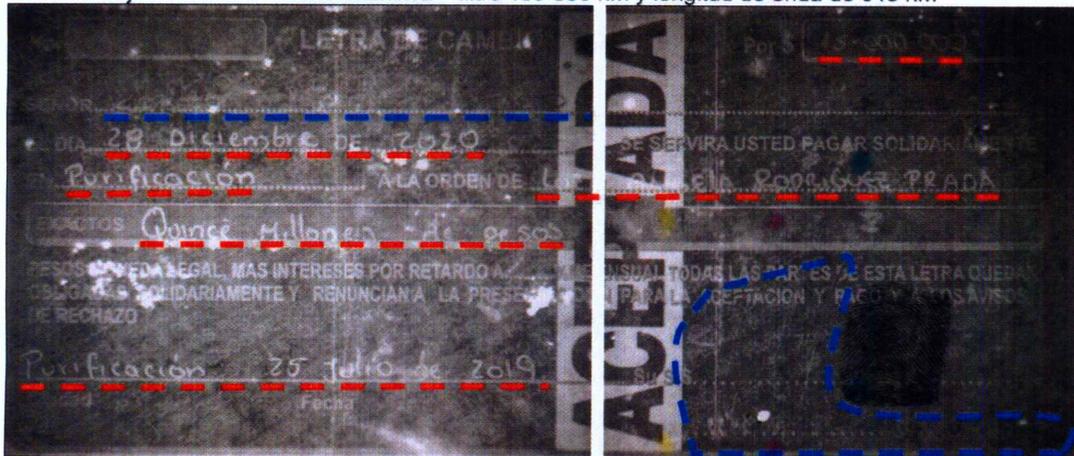
visible intensiva con filtro de 400-535 nm y longitud de onda de 645 nm, los componentes de tinta con los cuales se llenaron los diferentes campos (escritos y firma) de la Letra de Cambio reaccionan en forma diferente, lo que permite establecer que en su realización se emplearon al menos dos (2) clases de tintas de color negro diferentes entre sí, para los campos descritos a continuación:

- Una clase de tinta empleada para plasmar el nombre del señor "Emerson Morales Moreno." y la firma ilegible del extremo inferior derecho formato, con las grafías que la respaldan "1110.442.875 Ibagué"; tinta que bajo las condiciones de iluminación referidas permanece visible en tonalidad de gris claro, levemente perceptible (tinta acotada en color azul en las videoimpresiones).

- Y, una segunda clase de tinta con la que se llenaron los campos del valor en números y letras "\$15.000.000=" – "Quince Millones de pesos", la fecha y lugar de pago "28 Diciembre 2020" en "Purificación", el nombre de la señora "LUZ ANGELA RODRIGUEZ PRADA" y, el lugar y fecha de creación "Purificación 25 Julio de 2019." Tinta que reacciona con luminiscencia al ser observada bajo la fuente de iluminación y filtro ya referidos (acotada en color rojo en las videoimpresiones).

3.- En la exploración realizada a la superficie de la Letra de Cambio, no se encontraron señales de lavado, raspado, levantamiento de fibras del soporte, injerto, borrado o de adición trazos, que permitan determinar alteración por alguno de estos medios.

Bajo iluminación visible intensiva – filtro 400-535 nm y longitud de onda de 645 nm



INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS:

1.- Los estudios practicados a la Letra de Cambio motivo de experticia (macro y microscópico y con el uso de las luces forenses), determinaron que para su diligenciamiento y firma se emplearon al menos dos (2) clases de tinta de color negro diferentes entre sí, para los campos referidos en el apartado anterior.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2.- No existe técnica, instrumento o procedimiento válido que permitan establecer datación o edad relativa (tiempo de suscripción) de los escritos y firmas que conforman un documento, teniendo en cuenta que son múltiples y de diverso orden los factores fisicoquímicos que intervienen en el proceso de envejecimiento de las tintas y papeles, tales como su almacenamiento, grado de exposición a la luz, humedad y manipulación, por lo que no es factible determinar el tiempo o época en que se realizaron, el tiempo transcurrido entre unos y otros, ni el orden de inscripción de los diferentes campos.

CONCLUSIONES:

1.- Para el diligenciamiento y firmas de la Letra de Cambio sin número negociada entre el señor "Emerson Morales Moreno." a la orden de la señora "LUZ ANGELA RODRIGUEZ PRADA", por valor de \$"15.000.000=" - "Quince Millones de pesos", se emplearon al menos dos (2) clases de tinta de color negro diferentes entre sí, de conformidad con lo expuesto en el presente informe.

2.- La Letra de Cambio sin número negociada entre el señor "Emerson Morales Moreno." a la orden de la señora "LUZ ANGELA RODRIGUEZ PRADA", por valor de \$"15.000.000=" - "Quince Millones de pesos", NO PRESENTA CARACTERÍSTICAS DE ALTERACIÓN, de conformidad con lo expuesto en el presente informe.

3.- NO ES FACTIBLE ESTABLECER EL ORDEN DE INSCRIPCIÓN NI EL TIEMPO TRANSCURRIDO ENTRE LOS DIFERENTES ESCRITOS Y FIRMA QUE CONFORMAN LA LETRA DE CAMBIO sin número negociada entre el señor "Emerson Morales Moreno." a la orden de la señora "LUZ ANGELA RODRIGUEZ PRADA", por valor de \$"15.000.000=" - "Quince Millones de pesos", de conformidad con lo expuesto en el presente informe. 

OBSERVACIONES:

Los resultados obtenidos se relacionan únicamente con los EMP analizados.

REMANENTES, CONTRAMUESTRAS O MATERIAL DE APOYO:

Material de Apoyo: El material gráfico empleado como soporte para la realización del presente informe, se encuentra en las instalaciones de este organismo de inspección.

CERTIFICACIÓN DE CADENA DE CUSTODIA:

La(s) muestra(s) analizada(s) ha(n) permanecido bajo cadena de custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses desde su recepción y/o recolección.

ANEXOS:

Una (1) Letra de Cambio -en original-, sin número negociada entre el señor "Emerson Morales Moreno." a la orden de la señora "LUZ ANGELA RODRIGUEZ PRADA", por valor de \$"15.000.000=" 

Atentamente,



RAFAEL ARÉVALO MENDOZA
Técnico Forense

"Para tramitar cualquier petición, aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite al Instituto, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del dictamen o del informe pericial en el Instituto (extremo superior derecho del primer folio del dictamen o del informe pericial)".

-----FIN DEL INFORME-----

Revisado por: PINEDA.BAM



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ
GRUPO DE GRAFOLOGÍA Y DOCUMENTOLOGÍA FORENSE

Página 1 de 1

Bogotá, D.C., 2023-06-02

Oficio No. 0028-2023-GGDF-DRBO

Doctor
JORGE VASQUEZ CALDERON
Secretario Juzgado 3 Promiscuo Municipal
Carrera 5 No. 9-28 oficina 301
Purificación -Tolima.

Asunto: Solicitud diligenciar encuesta.

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa me permito solicitarle a bien tenga y nos ayude a contestar la encuesta que se anexa, la cual solo le quitará 5 minutos de su valioso tiempo. Lo anterior, para evaluar el servicio prestado por el Laboratorio de Grafología y Documentología Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Regional de Bogotá, referente a un análisis así:

Proceso Número: 735854089003202100031

Demandante: Luz Angelica Rodriguez

Demandado: Emerson Morales Moreno

Y mediante informe pericial fue realizado el estudio grafológico por el experto forense con **número de informe:** DRBO-GRDOF-0000030-2023, con **número de radicación Sailfo:** 202211001004503.

Su opinión es muy importante para nosotros, ya que nos ayuda a mejorar en los servicios que brindamos.

Una vez diligenciada por favor enviar la encuesta en PDF al correo documentologiabogota@medicinalegal.gov.co o al telefex (601) 4069977 – 4069944 ext. 1504.

Gracias por su atención prestada.

Atentamente,

ADRIANA PINEDA BEDOYA

Coordinadora Grupo de Grafología y Documentología Forense DRBO.

Anexo: Formato encuesta

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Gustavo Galvis Monroy – Técnico Forense		2023-06-02
Revisó	Adriana Pineda Bedoya - Técnico Forense		2023-06-02
Aprobó	Adriana Pineda Bedoya - Técnico Forense		2023-06-02

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.